



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Año de la Grandeza Argentina

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-32105988-APN-DCYC#MRE - Autorízase la convocatoria y la elección del procedimiento de Licitación Pública de Etapa Única Nacional bajo la modalidad “Orden de Compra Abierta” N° 26-0003-LPU26

---

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2026-32105988-APN-DCYC#MRE, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional instituido mediante el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y normas complementarias, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, sus modificatorios y normas complementarias, las Disposiciones Nros. 62-E, 63-E, ambas del 27 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum registrado en el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales bajo el código ME-2026-19978436-APN-DGISYAB#MRE, la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes, dependiente de esta SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EXTERIOR, solicitó la contratación del servicio de emisión de tarjetas corporativas prepagas para el pago de los gastos por la compra de combustibles, lubricantes, otros insumos, peajes, talleres mecánicos, gomerías y lavaderos para la flota oficial de vehículos y grupos electrógenos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, mediante el pago electrónico en estaciones de servicio y comercios de todo el país adheridas al sistema, a cumplirse por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por hasta DOCE (12) meses más, elaborando las Especificaciones Técnicas correspondientes.

Que a través del Memorándum registrado en el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales bajo el código ME-2026-20293178-APN-SSCYAE#MRE, esta SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EXTERIOR transfirió el precitado requerimiento a la Dirección de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite en el ámbito de las competencias que le son propias.

Que en función del importe total estimado y de las características del servicios que se pretende contratar, corresponde encuadrar el presente procedimiento de selección bajo la figura de Licitación Pública de Etapa Única

Nacional bajo la modalidad “Orden de Compra Abierta”, conforme lo establecido en los Artículos 25, inciso a), apartado 1, 26, incisos a), apartado 1 y b), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, 10, 13 y 25, inciso c) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

Que por la Providencia registrada en el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales bajo el código PV-2026-32130442-APN-DCYC#MRE, la Dirección de Compras y Contrataciones elevó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes a efectos de su conformidad, con la sugerencia de utilizar la modalidad de Orden de Compra Abierta, a los fines de establecer el monto máximo que deberá abonar el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO durante la vigencia del contrato, de acuerdo a las necesidades que surjan durante dicho período, pero estableciendo que la no formulación de solicitudes de provisión o la emisión de las mismas por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la respectiva orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para el Ministerio y no dará lugar a ningún reclamo indemnizatorio a favor del cocontratante.

Que la Dirección de Obras y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes de esta SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EXTERIOR, mediante la Providencia registrada en el Módulo Generador Electrónico de Documento Oficiales bajo el código PV-2026-32641068-APN-DOYM#MRE, prestó su conformidad con el proyecto de pliego puesto a su análisis.

Que la Dirección de Presupuesto intervino en el ámbito de su competencia, autorizando la Solicitud de Contratación N° 26-10-SCO26 en la Plataforma “COMPR.AR”, conforme surge del Informe gráfico registrado en el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales bajo el código IF-2026-32749333-APN-DCYC#MRE de la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EXTERIOR.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró el informe pertinente propiciando el dictado de la presente medida.

Que la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes y la Dirección General de Administración han tomado intervención en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el marco de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9°, incisos a) y b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, sus modificatorios y normas complementarias.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN EXTERIOR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la convocatoria y la elección del procedimiento de Licitación Pública de Etapa Única Nacional bajo la modalidad “Orden de Compra Abierta” N° 26-0003-LPU26, para la contratación del servicio de emisión de tarjetas corporativas prepagas, para el pago de los gastos por la compra de combustibles, lubricantes, otros insumos, peajes, talleres mecánicos, gomerías y lavaderos para la flota oficial de vehículos y grupos electrógenos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, mediante el pago electrónico en estaciones de servicio y comercios de todo el país adheridos al sistema, por el término de DOCE (12) meses, o hasta agotar el monto máximo de crédito previsto como límite total de compra, lo que ocurra primero, con opción a prórroga por hasta DOCE (12) meses más, en el marco de lo establecido en los Artículos 25, inciso a), apartado 1, 26, incisos a), apartado 1 y b), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, 10, 13 y 25, inciso c) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como Anexo registrado en el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales bajo el código PLIEG-2026-33079019-APN-DCYC#MRE, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Delégase en la Dirección de Compras y Contrataciones la facultad de emitir circulares modificatorias, con el alcance establecido en el Artículo 50 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.